GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1689 – JP – 2025

SAN JUAN, 03 NOV 2025

VISTO:
El expediente N° 1601-002095-2025-EXP-GC registro de Policía de San Juan; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el referido actuado administrativo se solicita autorización para efectuar un llamado a Compulsa Abreviada, destinada a la reparación y adquisición de repuestos varios para la movilidad tipo camioneta Nissan Frontier 2.3 XE 4X2, año 2022, dominio AF605IL, interno NF-07, motor YS23B266C062749, chasis 8ANBD33A1PL378062, asignado a Comisaria 13 Rivadavia, solicitados por División Automotores D-4, de la Policía de San Juan.
Que obran en el presente, nota de División Automotores D-4 de la Policía de San Juan, presupuesto estimativo, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Anexo II Declaración Jurada, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas.
Que obra intervención de la Oficina Central de Contrataciones en la corrección de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas.
Que obra Solicitud de Gasto y Formulario de Afectación Presupuestario por parte de Sección Presupuesto y Balance de División Contaduría de la Repartición Policial.
Que obra intervención del Servicio Administrativo Financiero, conforme a lo establecido en el Artículo 12° de la Ley N° 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2.022 I.
Que ha tomado intervención Asesoría Jurídico Contable de Policía de San Juan.
POR ELLO;

EL JEFE DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizase a Departamento Administración, División Licitaciones, de Policía de San Juan a efectuar un llamado a Compulsa Abreviada para la reparación y adquisición de repuestos varios para la movilidad tipo camioneta Nissan Frontier 2.3 XE 4X2, año 2022, dominio AF605IL, interno NF-07, motor YS23B266C062749, chasis 8ANBD33A1PL378062, asignado a Comisaria 13 Rivadavia, solicitados por División Automotores D-4, de la Policía de San Juan; conforme a las prescripciones contenidas en el Artículo 12 y Artículo 15 de la Ley 2000-A y los Decretos Reglamentarios N° 0004/2.020 y N° 0005/2.020.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla Especificaciones Técnicas que como planillas anexas al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se adjuntan al mismo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto originado se imputará con cargo a:
Presupuesto año 2.025
Ley N° 2729-I de Presupuesto de Gasto y Recursos de la Administración Publica Provincial
Institución 1.74.0 Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico.
Nivel de Estructura: 16.00.00.0A01 Seguridad Pública.
Fuente de Financiamiento: 11.0.00 Tesoro Provincial (S.O.F.)
Partida: 16 Seguridad Pública/00/00/A01.
2 Bienes de Consumo.....$1.760.250,00
3 Servicios no Personales.....$4.489.470,00
Importe total afectado: $6.249.720,00
Pesos: seis millones doscientos cuarenta y nueve mil setecientos veinte con 00/100.

Scanned with CamScanner

ARTICULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

POLICÍA DE SAN JUAN

LIC. NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICÍA

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el departamento Secretaria General
SAN JUAN 03 NOV 2025
CABAÑA YANINA
SARGENTO
POLICIA DE SAN JUAN

Scanned with CamScanner